



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 056-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA LA CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE CASO DE EXCEPCION EN LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO NUMERO DGII-CCC-PEPU-2022-0008 POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SUITE ORACLE ENTERPRISE DATABASE.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
5. Certificación del fabricante **Oracle Caribbean Inc.**, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), que certifica a **Multicomputos, S.R.L.**, como el único proveedor autorizado o responsable con relación a la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database** en República Dominicana.
6. La propuesta emitida por el proveedor, la sociedad **Multicomputos, S.R.L.**, para el procedimiento de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0008**, por

concepto de la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database.**



7. El informe pericial GTIC-114-2022 de fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), relativo a la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database**, realizado por los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Paul A. Mahfud, Encargado de Departamento de Infraestructura Tecnológica; y, José R. Trinidad Alberto, Encargado de Sección Base de Datos.
8. La solicitud de compras número 19895 de fecha cinco (05) del mes mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones y tramitada por la responsable del Departamento de Compras.
9. La certificación de fondos número CF-PEPU-2022-0171, de fecha cinco (05) del mes mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$34,090,336.80).**
10. El checklist de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, mediante el cual solicitan la elaboración de acto administrativo de aprobación del procedimiento de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0008**, por concepto de la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database.**

Handwritten signature

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Paul A. Mahfud, Encargado de Departamento de Infraestructura Tecnológica; y, José R. Trinidad Alberto, Encargado de Sección Base de Datos, emitieron el informe pericial número GTIC-114-2022 en el cual indican que se requiere la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database**, la cual requiere la renovación del soporte y mantenimiento asociado a la solución de gestión de Base de Datos "Oracle Database Enterprise Edition" vinculada a los contratos de servicios números 2588508 (Contract Support Identifier 15678630) y 1623734 (Contract Support Identifier 3692743), números bajo los cuales el fabricante Oracle Corporation mantiene registradas las licencias de software propiedad de esta Dirección General. Asimismo, estaremos renovando cien (100) horas de consultoría de base de datos para la resolución de incidentes, consultas personalizadas e implementación de cambios en la suite Oracle en caso de que sea requerido durante el periodo contractual:

Handwritten mark

CSI #15678630 y #3692743

Cantidad	Tipo de Ítem	Descripción	Fecha inicio Contrato	Fecha fin Contrato
1	Mantenimiento al software	Diagnostics Pack - Processor Perpetual CSI #: 3692743 # de usuarios: 8 License Metric: PROCESSOR License Level / Type: FULL USE	1/9/2022	22/11/2023
1	Mantenimiento al software	Tuning Pack - Processor Perpetual CSI #: 3692743 # de usuarios: 8 License Metric: PROCESSOR License Level / Type: FULL USE	1/9/2022	22/11/2023

Handwritten signature

1	Mantenimiento al software	Internet Application Server Standard Edition - Processor Perpetual CSI #: 3692743 # de usuarios: 2 License Metric: PROCESSOR License Level / Type: FULL USE	1/9/2022	22/11/2023
1	Mantenimiento al software	Internet Developer Suite - Named User Perpetual CSI #: 3692743 # de usuarios: 6 License Metric: NAMED USER License Level / Type: FULL USE	1/9/2022	22/11/2023
1	Mantenimiento al software	Oracle Database Enterprise Edition Processor Perpetual CSI #: 3692743 # de usuarios: 8 License Metric: PROCESSOR License Level / Type: FULL USE	1/9/2022	22/11/2023
1	Mantenimiento al software	Oracle Database Standard Edition Processor Perpetual CSI #: 3692743 # de usuarios: 2 License Metric: PROCESSOR License Level / Type: FULL USE	1/9/2022	22/11/2023
1	Mantenimiento al software	Oracle Database Enterprise Edition Processor Perpetual CSI: 15678630 Usuarios: 24 Tipo de usuario: FULL USE	23/11/2022	22/11/2023
1	Mantenimiento al software	Real Application Clusters - Processor Perpetual CSI: 15678630 Usuario: 18 Tipo de usuario: FULL USE	23/11/2022	22/11/2023
100	Consultoría	Horas de Consultoría	01/09/2022	22/11/2023



Handwritten signature

CSI #23007908

Cantidad	Tipo de Ítem	Descripción	Fecha inicio Contrato	Fecha fin Contrato
6	Mantenimiento al software	Oracle Database Enterprise Edition	29-05-2022	28-05-2023
20	Mantenimiento al software	Oracle Real Application Clusters	29-05-2022	28-05-2023
30	Mantenimiento al software	Oracle Diagnostics Pack - Processor	29-05-2022	28-05-2023
30	Mantenimiento al software	Oracle Tuning Pack - Processor	29-05-2022	28-05-2023

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Información Tributaria constituye el núcleo tecnológico de las operaciones de recaudación en la DGII. Este sistema se sustenta en la tecnología de gestión de Bases de Datos del fabricante Oracle Corporation, particularmente de la suite Oracle Enterprise Database. Dicha suite debe estar en capacidad de poder satisfacer la operación de recaudación de la Institución. A este

Handwritten signature

efecto se requiere contar con el soporte del fabricante para garantizar la resolución oportuna de incidentes o eventualidades, así como asegurar obtener las últimas versiones de los productos actualmente implementados en la Institución.



CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes mayo del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la solicitud de compras identificada con el número 19895, realizada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones y, tramitada por la responsable del Departamento de Compras, por concepto de la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database**.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2022-0171, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que cuenta con la debida aprobación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el periodo dos mil veintidós (2022), correspondiente a la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database**, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto número 543-2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, el checklist del Departamento de Compras para la aprobación del caso de excepción por proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0008**, por concepto de la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database**.



CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto número 543-12, detalla los casos de excepción respecto de los procedimientos de compras y contrataciones públicas que están establecidos en la Ley número 340-06. En ese sentido, en el artículo 6, párrafo, numeral 3, de la Ley número 340-06 se establece la figura del proveedor único, el cual comprende la adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.



CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:



PRIMERO: APROBAR el informe pericial GTIC-114-2022 de fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Paul A. Mahfud, Encargado de Departamento de Infraestructura Tecnológica; y, José R. Trinidad Alberto, Encargado de Sección Base de Datos, peritos encargados para evaluar la oferta presentada para el procedimiento de caso de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0008**, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.



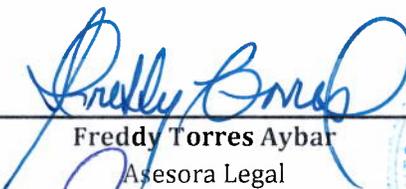
SEGUNDO: APROBAR la contratación de la sociedad comercial **Multicomputos, S.R.L.**, para la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la suite Oracle Enterprise Database**, a través del procedimiento de caso de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-**

PEPU-2022-0008, en virtud de los artículos 3, numeral 6, y 4, numeral 5 del Decreto número 543-12, de acuerdo al siguiente cuadro:

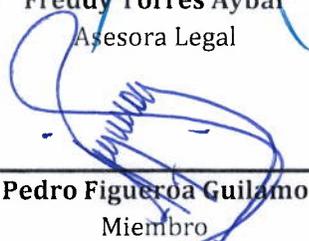
Ítems	Monto
CSI #15678630 y #3692743	RD\$23,468,587.20
CSI #23007908	RD\$10,621,749.60
Total Adjudicado	RD\$34,090,336.80

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.


Freddy Torres Aybar
Asesora Legal


Yorlin L. Vásquez Castro
Asesora Legal


Pedro Figueróa Guilamo
Miembro


José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro



YLVC/GCO/CMS/lspg

